



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****7664*****Judici de faltes immediat 3/2013***

D^a JUANA MARIA MAS PERELLO, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Nueve de los de Palma de Mallorca.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Rápido, seguido ante este Juzgado con el número 3 de 2013, ha recaído la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.- nº22.-En Palma de Mallorca, a uno de Febrero de dos mil trece.-Vistos que han sido por mí, Enrique Morell García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de los de esta Capital, las precedentes actuaciones de Juicio de Faltas, seguidas en este Juzgado con el número FAI 3 DE 2013, sobre presunta falta contra el patrimonio entre las siguientes partes: Ministerio Fiscal, Lucia Gambín Fernández y Antonio Serra Isern, dicto la presente resolución en base a los siguientes:- ANTECEDENTES DE HECHO... HECHOS PROBADOS...FUNDAMENTOS DE DERECHO... FALLO.-Condenando a Antonio Serra Isern, como autor responsables de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes multa con cuota diaria de seis euros. En caso de impago se le impondrá un día de arresto por cada dos cuotas diarias no satisfechas.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.- Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.-“

Y para que sirva de notificación a ANTONIO SERRA ISERN y su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, expido el presente en Palma de Mallorca a diez de Abril de dos mil trece.

LA SECRETARIA

